

RIO GALLEGOS, 1 de Julio de 2019

VISTO:

El Expediente N° 74.995/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación del Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "XVI Jornadas de Informática UNPA-UARG", bajo la dirección Lic. Héctor SOTO PÉREZ, a llevarse a cabo los días 7 y 8 de noviembre de 2019;

QUE las carreras de Informática de la U.N.P.A.-U.A.R.G., Analista de Sistemas y Licenciatura en Sistemas, llevan adelante desde hace más de una década esta actividad que tiene como objetivo integrar a la comunidad universitaria y no universitaria en las temáticas relacionadas con las TIC's, para dar a conocer las actividades, proyectos que desarrollan docentes, alumnos y a su vez ofrecer a los alumnos del nivel medio la posibilidad de participar en actividades de capacitación, y brindarles un espacio donde puedan poner en práctica sus intereses;

QUE estas Jornadas de Informática permiten el acercamiento de posibles estudiantes a la Universidad, y a los alumnos, docentes de la U.N.P.A.-U.A.R.G., disponer de un espacio para mostrar sus logros y avances;

QUE este Proyecto brinda a los responsables de las áreas de informática de sus distintas dependencias públicas y privadas, el espacio para difundir el estado actual de los desarrollos en sus respectivas áreas;

QUE este Proyecto se enmarca en el Programa de Desarrollo y Asistencia Técnica a Terceros (ProDAT), cuyo Director es el Mg. Albert Anibal Osiris SOFÍA, aprobado por Acuerdo N° 613/07;

QUE este Proyecto se radica en el Instituto de Tecnología Aplicada (ITA);

QUE este Proyecto está integrado, en calidad de Comité Organizador, por Albert A. Osiris SOFIA, Daniel LAGUIA, Karim HALLAR, Héctor REINAGA, Mirtha Fabiana MIRANDA, Claudio SALDIVIA, Eder DOS SANTOS y Luis SIERPE;

QUE este Proyecto está destinado a alumnos del nivel secundario, alumnos de las carreras de Analista de Sistemas, Licenciatura en Sistemas e Ingeniería en Sistemas, docentes/investigadores de a UNPA, profesionales en informática de los organismos públicos y privados, y público en general;

QUE este Proyecto tiene como objetivos promocionar la carrera, vinculando la Universidad con los distintos actores sociales, captar futuros ingresantes a través de las actividades tendientes a informar y mostrar de qué manera los profesionales ponen en práctica los conocimientos adquiridos, brindar a los alumnos de los últimos años de educación media un panorama de los contenidos de las carreras de Informática e incumbencias de las mismas, brindar un espacio para que los distintos profesionales del medio expresen sus actividades, difundir los conocimientos desarrollados en distintos proyectos de investigación, brindar conferencias, tutoriales, talleres, y cursos de capacitación sobre temas específicos de la disciplina para los docentes y alumnos de la carrera, profesionales del medio y público en general, y alentar la participación de los alumnos de la carrera en actividades extracurriculares;

QUE el Director del Proyecto solicita un presupuesto de PESOS VEINTISIETE MIL (\$27.000,00) en concepto de pago de pasajes, viáticos, premios para concursos, artículos de librería;

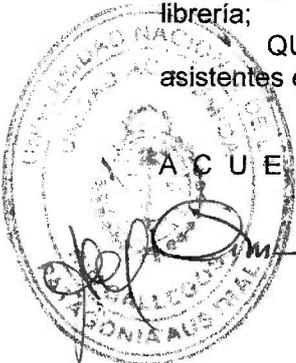
QUE se solicita se cobre un arancel de PESOS TRESCIENTOS (\$300,00) para asistentes externos, PESOS DOSCIENTOS (\$200,00) para personal UNPA, GRATUITO para

///

A C U E R D O

N°

263/19



// 2.-

alumnos UNPA, alumnos de Nivel secundario y comisión organizadora del evento;
QUE a fs. 16 obra Nota N° 909/19, interpuesta por la Dirección de Economía y Finanzas y la Secretaría de Administración, mediante la cual se certifica la existencia de crédito presupuestario, para atender la actividad que se propicia;

QUE de fs. 10 a 12 consta Formulario de Evaluación de Proyectos Especiales de Desarrollo de Actividades de Extensión y Vinculación, conforme lo establecido por la Ordenanza N° 175-CS-UNPA, resultando una evaluación positiva por parte de la Secretaría de Extensión;

QUE obra Despacho N° 402/19 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante el cual hace suyo el Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría Extensión de la U.A.R.G. (fs. 17 a 19);

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en el Acuerdo N° 401/15;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D O

ARTICULO 1º.- APROBAR el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "XVI Jornadas de Informática UNPA-UARG", bajo la dirección del Lic. Héctor SOTO PÉREZ (DNI N° 18.785.159), a llevarse a cabo los días 7 y 8 de noviembre de 2019.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "XVI Jornadas de Informática UNPA-UARG", se enmarca en el Programa de Desarrollo y Asistencia Técnica a Terceros (ProDAT), cuyo Director es el Mg. Albert Anibal Osiris SOFÍA (DNI N° 20.434.323), aprobado por Acuerdo N° 613/07.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "XVI Jornadas de Informática UNPA-UARG", se radica en el Instituto de Tecnología Aplicada (ITA).-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "XVI Jornadas de Informática UNPA-UARG", está integrado, en calidad de Comité Organizador, por Albert Anibal Osiris SOFÍA (DNI N° 20.434.323), Daniel LAGUIA (DNI N° 22.725.417), Karim HALLAR (DNI N° 31.198.875), Héctor REINAGA (DNI N° 21.919.633), Mirtha Fabiana MIRANDA (DNI N° 24.988.747), Claudio SALDIVIA (DNI N° 20.434.084), Eder DOS SANTOS (DNI N° 94.291.340) y Luis SIERPE (DNI N° 18.791.329).-

ARTICULO 5º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a afrontar un gasto de PESOS VEINTISIETE MIL (\$27.000,00) en concepto de pago de pasajes, viáticos, premios para concursos, artículos de librería.-

ARTICULO 6º.- ESTABLECER que las erogaciones efectuadas en el marco de la ejecución de este Proyecto serán afectadas a las Fuentes de Financiamiento 1.2.- RECURSOS PROPIOS.- PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 10.- INCISOS 3 y 2.- y/o 1.1.- TESORO NACIONAL.- PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 2.- INCISOS 3 y 2 y/o 1.6.- REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES.- R 1005/064.- ACTIVIDAD 2.- INCISOS 2 y 3.- Con afectación del Gasto a la Unidad Principal 002-UARG.- Sub Unidad 102.- Secretaría de Extensión.- Sub Sub Unidad 000.-

///



A C U E R D O

Nº

263/19

// 3.-

ARTICULO 7º.-FIJAR un arancel de PESOS TRESCIENTOS (\$300,00) para asistentes externos, PESOS DOSCIENTOS (\$200,00) para personal UNPA y GRATUITO para alumnos UNPA, alumnos de Nivel secundario y comisión organizadora del evento.-

ARTÍCULO 8º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración, Dirección de Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Extensión, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG